



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-28584888- -GDEBA-SDTADPLB

VISTO el expediente EX-2023-28584888-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se gestiona la limitación de María Soledad PEREZ AVILA en el cargo interino de Jefa de Departamento Delegación Villa Gesell, y la designación de Agustina Luciana Marlene MASSARA, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 658/18, modificado por Decreto N° 37/20, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del día 1° de enero de 2018;

Que María Soledad PEREZ AVILA fue designada interinamente, mediante Decreto N° 1234/20, en el cargo de Jefa de Departamento Delegación Villa Gesell, en la Subdirección Territorial X, dependiente de la Dirección de Región V, de la Dirección Provincial de Regiones del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que por el presente se propicia limitar la citada designación, a partir del 31 de diciembre 2022;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se impulsa la designación interina, a partir del 14 de julio de 2023, de la agente Agustina Luciana Marlene MASSARA en el citado cargo de Jefa de Departamento Delegación Villa Gesell, contemplado en la estructura orgánico-funcional del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual fue propuesta;

Que la vacante surge de la limitación impulsada en el presente acto y del Decreto N° 658/18;

Que se acompaña la imputación presupuestaria pertinente, que corresponde al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que el Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense avala las presentes actuaciones;

Que se han expedido favorablemente la Dirección de Planificación y Desarrollo del Empleo Público y la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público, ambas dependientes de la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría General;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25 incisos g) y h), y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que, asimismo, la presente encuentra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164 y modificatoria y el Decreto N° 11/20, y se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 31 de diciembre de 2022, la designación de María Soledad PÉREZ AVILA (DNI N° 27.026.562 – Clase 1978) en el cargo interino de Jefa de Departamento Delegación Villa Gesell, en la Subdirección Territorial X, Dirección de Región V, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1234/20, reintegrándose a su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 15, Clase 2, Grado VII, Código 5-0175-VII-2, Asistente Social “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir 14 de julio de 2023, en el cargo interino de Jefa de Departamento Delegación Villa Gesell, en la Subdirección Territorial X, Dirección de Región V, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, de conformidad con lo establecido en los

artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, asignándole los adicionales por función y disposición permanente previstos en el artículo 25 incisos g) y h), y el adicional mensual denominado bonificación especial por responsabilidad estructural establecido en el Decreto N° 1553/14, a la agente Agustina Luciana Marlene MASSARA (DNI N° 39.677.093 - Clase 1995), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 5, Clase 4, Grado XIV, Código 4-0000-XIV-4, Inicial Asistente Social, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el ámbito del Patronato de Liberados Bonaerense.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo actuado será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincia - Jurisdicción 1.1.2.16 – PRG 002 – Actividad 002 – Finalidad 2 – Función 3 – Subfunción 0 - Unidad Ejecutora 246 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento Ocupacional 6.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos, y de Hacienda y Finanzas a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.